

Signatura: EB 2010/101/R.30/Rev.1
Tema: 14 d) ii)
Fecha: 15 diciembre 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de El Salvador para el

Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Enrique Murguía

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2431

Correo electrónico: e.murguia@ifad.org

Envío de documentación:

Liam F. Chicca

Oficial encargado de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2462

Correo electrónico: l.chicca@ifad.org

Junta Ejecutiva — 101º período de sesiones
Roma, 14 a 16 de diciembre de 2010

Para aprobación

Índice

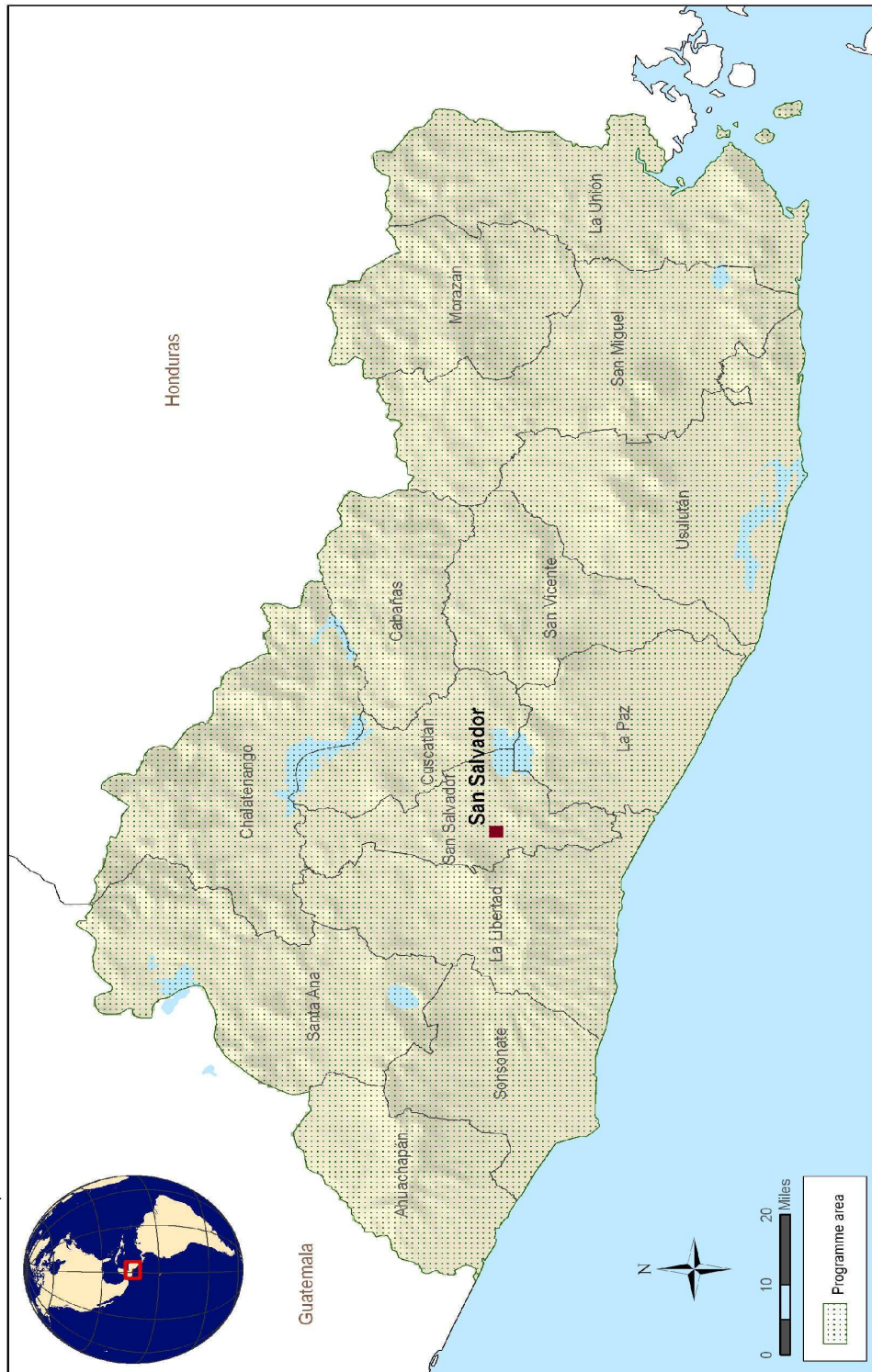
Abreviaturas y siglas	i
Mapa de la zona del programa	ii
Resumen de la financiación	iii
Recomendación de aprobación	1
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	7
Anexo	
Convenio de financiación negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

Fondo OPEP	Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para la Cooperación Internacional
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Mapa de la zona del programa

Republic of El Salvador
Rural Territorial Competitiveness Programme (AMANECER RURAL)
President's report



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

17-5-2010



Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de El Salvador

Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de El Salvador
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Costo total del programa:	USD 36,62 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 11,15 millones (equivalente a USD 17,0 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	El préstamo tendrá un plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine semestralmente.
Cofinanciador:	Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP)
Cuantía de la cofinanciación:	Fondo OPEP: USD 15,0 millones
Contribución del prestatario:	USD 150 000
Contribución de los beneficiarios:	USD 4,47 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República de El Salvador para el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) que figura en el párrafo 35.

Propuesta de préstamo a la República de El Salvador para el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. Actualmente el FIDA está presente en El Salvador con proyectos de desarrollo y reconstrucción en zonas específicas. El Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) representa el primer paso hacia un enfoque nacional de desarrollo rural cuyo objetivo es aumentar la producción, el empleo y los ingresos. En Amanecer Rural se atribuirá especial importancia a los siguientes aspectos: i) el acceso a los mercados y la creación de negocios rurales destinados a los pequeños productores y los microempresarios, y ii) el desarrollo del capital humano y social, consistente en fortalecer la capacidad de organización e iniciativa empresarial de las asociaciones de productores, y consolidar la labor de planificación territorial a nivel municipal. Ello se logrará mediante el establecimiento de vínculos empresariales con el sector privado como motor de una producción sostenible de buena calidad; la prestación de asistencia técnica para promover la cadena de comercialización y exportación; la realización de inversiones en el desarrollo humano, la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático, y el fortalecimiento institucional sectorial.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de El Salvador un préstamo de DEG 11,15 millones (equivalente a USD 17,0 millones, aproximadamente), en condiciones ordinarias, para contribuir a financiar el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural). El préstamo tendrá un plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine semestralmente.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a El Salvador con arreglo al PBAS es de USD 17,64 millones durante el ciclo de asignación de 2010-2012.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La deuda externa de El Salvador debería ser sostenible dado que se gestiona por medio de una estricta política financiera, que permite que el país tenga suficiente capacidad para absorber el préstamo propuesto. La capacidad del Gobierno para atender el servicio de la deuda puede clasificarse de satisfactoria. Entre 1984 y 2007 El Salvador ha recibido ocho préstamos del FIDA por un monto total de DEG 78,5 millones (la cuantía media de los préstamos es de DEG 9,8 millones). Tres préstamos están en curso.

Flujo de fondos

5. Se abrirá una cuenta del programa para financiar las operaciones en un banco comercial aceptable para el Fondo. La gestión de dicha cuenta estará a cargo de una entidad internacional que preste servicios de apoyo administrativo.

Disposiciones de supervisión

6. El programa será supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos del préstamo del FIDA relacionados con la gobernanza: i) la participación de los usuarios-beneficiarios y de los representantes de los sectores técnico y empresarial en el comité de examen y aprobación del programa; ii) el enfoque de planificación municipal y territorial promovido por el programa; iii) la realización de auditorías independientes anuales de conformidad con las directrices del FIDA en la materia; iv) la participación de una entidad internacional que preste servicios de administración de programas; v) la elaboración de un manual de operaciones detallado, y vi) la existencia de un equipo dinámico para la gestión del programa en el país.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

9. Los grupos-objetivo del programa serán los siguientes: i) los pequeños productores agrícolas pobres; ii) los pequeños productores agrícolas con posibilidades de destinar su producción a los mercados y beneficiarse de los mismos, y los productores que estén entablando nuevos vínculos con los mercados y las cadenas de valor; iii) los microempresarios y los empresarios rurales en pequeña escala que trabajan en los sectores de la elaboración y la agregación de valor (en el sector agrícola y en otros sectores); iv) los artesanos y los empresarios del sector del turismo rural de índole comunitaria, y v) las mujeres, los jóvenes y las familias de origen indígena de las zonas rurales. El programa beneficiará aproximadamente a 40 000 hogares. De ellos, 14 000 se beneficiarán de las actividades de asistencia técnica, planes de negocios, acceso a fondos (no reembolsables) para la acumulación de activos y servicios financieros rurales basados en el mercado, mientras que 26 000 familias se beneficiarán de las intervenciones en las esferas de la infraestructura social, la capacitación y la acción afirmativa destinadas a las mujeres y los jóvenes del medio rural, la concesión de becas para recibir formación técnica y la mejora de la planificación municipal y territorial.

Criterios de focalización

10. De conformidad con la política de focalización del FIDA, el programa se ejecutará en varias zonas repartidas por todo el país que se determinarán utilizando los criterios siguientes: i) la tipología y características de la población local, es decir, zonas donde se concentre un número de usuarios-beneficiarios y pequeños productores con el potencial o los activos productivos suficientes para sacar partido de las cadenas de valor mejoradas; ii) la capacidad territorial/de producción agrícola de la zona, es decir, zonas donde haya cadenas de valor alimentarias y comerciales que sean pertinentes para los grupos-objetivo del Fondo; iii) zonas con posibilidades de poner en marcha un proceso localizado de desarrollo rural, según lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y iv) la presencia de otras iniciativas de desarrollo rural, que permitan complementar la cobertura y financiación de las actividades y entablar alianzas estratégicas.

Participación

11. Los usuarios-beneficiarios intervendrán en: i) las actividades de diagnóstico participativo, focalización sociogeográfica y planificación estratégica, ii) el seguimiento y evaluación del programa, que tendrá por mira determinar el logro de una serie de objetivos diferentes para hombres y mujeres, y iii) el comité directivo del programa. Las intervenciones en el ámbito de la infraestructura social contribuirán a reducir la carga de trabajo de las mujeres, lo que les permitirá participar en las actividades del programa.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. El programa contribuirá a aumentar el empleo, los ingresos y la seguridad alimentaria entre las familias de pequeños productores agrícolas, aumentando y diversificando la producción y ampliando el acceso a mercados competitivos. Para lograrlo se fomentará la expansión de las unidades de producción (o sea, las asociaciones agroempresariales) y la creación y consolidación de negocios y microempresas rurales. Los principales objetivos y efectos previstos del programa son los siguientes: i) el desarrollo de los vínculos empresariales para que las asociaciones de productores puedan fortalecer su capacidad de producción, agregación de valor/elaboración y comercialización, y establecer vínculos empresariales, poner en práctica planes de negocios y acceder a servicios financieros rurales basados en el mercado y a mercados locales, nacionales y externos; ii) la promoción de la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático: los productores agrícolas de subsistencia realizarán actividades para mejorar la producción, la agregación de valor y la mitigación de los riesgos del cambio climático, y iii) la mejora del desarrollo humano y el fortalecimiento de las asociaciones y de la ordenación territorial. Además, se aumentará la capacidad de organización y gestión de las comunidades en favor del desarrollo productivo y social, con lo que se promoverá la capacidad de iniciativa empresarial entre las mujeres y los jóvenes del medio rural.

Objetivos institucionales y de políticas

13. Las inversiones propuestas también tienen por objeto potenciar la coordinación de las actividades de desarrollo rural y la armonización de las estrategias de reducción de la pobreza y fomento de la seguridad alimentaria. Esto se logrará gracias a lo siguiente: i) el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y operaciones para promover el desarrollo rural, comenzando por la Dirección de Desarrollo Rural del MAG; ii) la prestación de apoyo a la planificación territorial participativa en ámbito municipal, y iii) la consolidación de alianzas estratégicas con organismos de desarrollo asociados y entidades clave del sector privado.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. En consonancia con el Marco Estratégico del FIDA (2007-2010), los grupos-objetivo tendrán un acceso más amplio a: i) los mercados nacionales y regionales, en el contexto de las oportunidades y amenazas que comporta la liberalización del comercio; ii) oportunidades de empleo, servicios financieros rurales, inversiones y asistencia técnica especializada para crear negocios y empresas rurales; iii) infraestructura social, y iv) tecnologías para la mitigación de los riesgos relacionados con el clima.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. En el programa propuesto se abordan algunas de las esferas prioritarias del plan nacional de desarrollo, como la mitigación de los riesgos ambientales y la reconstrucción de la infraestructura productiva. Además, el programa secunda algunos de los objetivos clave de dicho plan, como la reducción de la dependencia

de las importaciones de alimentos y productos agrícolas; la creación de empleo rural; la expansión de la infraestructura social y económica, y el apoyo expreso a los pequeños productores, los microempresarios, las mujeres rurales y los jóvenes.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. La estrategia general de intervención se basa en los siguientes aspectos: i) el establecimiento de relaciones de asociación con el sector comercial privado para ampliar las redes de acceso a los mercados y los servicios de asistencia técnica; ii) la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados en el desarrollo (como la Cooperativa de Asistencia y Auxilio a Cualquier Parte del Mundo [CARE], el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura [IICA], la Agencia Española de Cooperación Internacional [AECI], el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica [GTZ] y la Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación Internacional [USAID]); iii) la cofinanciación, principalmente junto con el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP), y iv) la adhesión general a los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de los tres componentes siguientes: i) competitividad empresarial y acceso a los mercados (49% de los costos básicos); ii) desarrollo humano, creación de asociaciones y ordenación territorial (45%), y iii) gestión del programa (6%).

Categorías de gastos

18. Se prevén siete categorías de gastos: i) infraestructura (22% del costo básico); ii) vehículos y equipo (1%); iii) capacitación (10%); iv) acuerdos y contratos para la prestación de servicios (14%); v) fondos para la acumulación de activos (44%); vi) salarios (7%), y vii) costos operacionales (2%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. El organismo de ejecución será el MAG. Sus principales asociados en la ejecución serán municipalidades y asociaciones de municipios que trabajen en la planificación y la promoción del desarrollo local y territorial; asociaciones de desarrollo comunitario; asociaciones de productores que presten servicios técnicos; instituciones financieras (como el Banco Multilateral de Inversiones) y microfinancieras que brinden servicios financieros rurales; organismos gubernamentales, como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en lo relativo al programa piloto sobre el pago por servicios ambientales), y proveedores privados de servicios técnicos y empresariales por contrata y asociados comerciales que intervengan en la formulación de planes de negocios y promoción de exportaciones. El Gobierno concertará un acuerdo de apoyo para la administración de los fondos con un organismo internacional de desarrollo.

Responsabilidades de ejecución

20. La ejecución estará a cargo de una unidad de gestión del programa, establecida sobre el terreno y ubicada estructuralmente en el MAG. La Dirección General de Desarrollo Rural impartirá orientación normativa, estratégica y de gestión a esa unidad. Un consejo asesor del programa y un comité de evaluación ayudarán a administrar la financiación de los subproyectos.

Función de la asistencia técnica

21. Los usuarios-beneficiarios adquirirán las competencias de organización y ejecución necesarias para aprovechar al máximo las oportunidades ofrecidas por el programa a través del aprendizaje práctico diario. Al respecto, el programa prestará la asistencia y el apoyo técnico necesarios.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Además de por el convenio de financiación, el programa se registrará por: i) los reglamentos operacionales de los fondos de acumulación de activos para promover la producción agrícola competitiva, los negocios rurales y las microempresas, así como la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático; ii) los acuerdos operacionales concertados con entidades privadas para la promoción de las exportaciones y la prestación de asistencia técnica especializada a los negocios, y iii) los acuerdos de colaboración con las municipalidades y las instituciones gubernamentales.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Los costos totales del programa ascienden a USD 36,62 millones en un período de cinco años. Las fuentes de financiación son: i) un préstamo del FIDA por valor de USD 17,0 millones (46,4%); ii) un préstamo del Fondo OPEP por valor de USD 15,0 millones (41,0%); iii) financiación de contrapartida del Gobierno por un monto de USD 150 000 (0,4%), y iv) las contribuciones de los usuarios-beneficiarios, que ascenderán a USD 4,47 millones (12,2%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Los beneficios principales consistirán en: i) la creación de negocios rurales sostenibles que dispongan de acceso a los mercados, recursos de inversión y asistencia técnica, junto a la mejora de las cadenas de valor; ii) el aumento del empleo y los ingresos, y la mejora de la seguridad alimentaria; iii) el fortalecimiento de las asociaciones, el empoderamiento de las comunidades y la capitalización social; iv) la reducción de la degradación de la tierra y la vulnerabilidad ambiental, y v) el fortalecimiento de la planificación municipal, la coordinación sectorial y el diálogo sobre políticas.

Viabilidad económica y financiera

25. La mayor parte de los recursos se invertirá en terrenos de regadío, proyectos productivos o de agregación de valor, negocios rurales y fomento de la capacitación, lo que redundará directamente en beneficio de los grupos-objetivo. Se ha realizado un análisis sistemático en el que se ha tenido en cuenta la inserción de las unidades primarias de producción y las microempresas modelo en las cadenas de valor. Esos modelos de actividades generadoras de ingresos demostraron la rentabilidad de las inversiones que se financiarán. El valor actual neto resultante del conjunto de inversiones es positivo, con una tasa interna de rendimiento del 21,2%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. En el marco de Amanecer Rural se documentarán y divulgarán las experiencias de ejecución y se fomentará la gestión de conocimientos. Se llevarán a cabo estudios de caso y de referencia, y se establecerán vínculos institucionales con los proyectos y las redes regionales de aprendizaje del FIDA actualmente en funcionamiento. Se hará hincapié en el intercambio de experiencias sobre el acceso a los mercados y el fomento empresarial, así como sobre el desarrollo de servicios financieros rurales innovadores. Esos materiales estarán disponibles a través de publicaciones impresas y electrónicas, y también en Internet.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. El programa introducirá las siguientes innovaciones: i) la gran atención que recibirá la creación de asociaciones agroempresariales y comunitarias, al igual que la ampliación del acceso a los mercados y el aumento de los vínculos empresariales; ii) el fortalecimiento de alianzas estratégicas con el sector privado comercial; iii) la adopción de un enfoque de producción sostenible (en las cadenas de valor comerciales y de alimentos) orientado hacia la adaptación al cambio climático, unido

a la planificación territorial y municipal, y iv) la elaboración de productos específicos para los servicios financieros rurales, basados en las necesidades de los grupos-objetivo del Fondo.

Ampliación de la escala

28. Las estrategias de intervención y focalización territorial del programa y los instrumentos para establecer vínculos empresariales y ampliar el acceso a los mercados se han concebido para hacer frente a las limitaciones existentes en las distintas regiones del país. Los conocimientos adquiridos gracias a la aplicación de la metodología de fomento de los vínculos empresariales y las asociaciones con el sector privado para favorecer el acceso a los mercados permitirán reproducir y ampliar las experiencias en otros países de Centroamérica.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. A pesar de que el Gobierno le ha asignado gran prioridad, el programa deberá afrontar un riesgo importante que ya se había planteado en el pasado. La entrada en vigor de los préstamos destinados a programas anteriores se vio afectada por los retrasos en la ratificación de los préstamos por parte de la Asamblea Legislativa. Las medidas de atenuación previstas consisten en suministrar información pertinente a los órganos legislativos y otras instancias decisorias principales, aprovechando el fortalecimiento previsto del equipo de gestión del programa en el país y la supervisión directa del FIDA.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo importante.

K. Sostenibilidad

31. La sostenibilidad del programa dependerá de los factores siguientes: i) la capacidad de las asociaciones de productores para gestionar sus iniciativas empresariales y establecer vínculos eficaces con los mercados y los sectores público y privado; ii) la institucionalización de la planificación municipal participativa y, sobre todo, el empoderamiento social y económico de los grupos-objetivo, y iii) la mejora de las capacidades institucionales y operacionales del MAG.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de financiación entre la República de El Salvador y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
33. La República de El Salvador está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
34. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República de El Salvador, por una cuantía equivalente a once millones ciento cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 11 150 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: "Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)"

(Negociaciones concluidas el 10 de diciembre de 2010)

Número del préstamo: _____

Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (el "programa")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

La República de El Salvador (el "prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "parte" y los dos colectivamente las "partes")

acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este convenio: el presente documento, la descripción y las disposiciones de ejecución del programa (Anexo 1), el cuadro de asignaciones (Anexo 2) y las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas (las "Condiciones Generales"). A los efectos del presente convenio, los términos definidos en las condiciones generales tendrán el significado en ellas indicado.
2. El Fondo proporcionará un préstamo al prestatario (la "financiación"), que el prestatario destinará para ejecutar el programa de conformidad con los términos y condiciones del presente convenio.

Sección B

1. El Fondo proporcionará un préstamo por un monto de DEG 11 150 000.
2. El préstamo se concede en condiciones ordinarias por un plazo de 18 años incluyendo un período de gracia de tres (3) a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previas para el retiro de fondos. La tasa de interés será el Tipo de Interés de Referencia del Fondo.
3. La moneda de pago del servicio del préstamo será dólares de los Estados Unidos de América.
4. El ejercicio fiscal aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre.
5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto.
6. El prestatario, a solicitud del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) abrirá y mantendrá una cuenta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, ("cuenta designada") en dólares de los Estados Unidos de América para la financiación del programa. El prestatario autoriza al MAG a administrar la cuenta designada en nombre

del prestatario. El MAG abrirá cuentas bancarias en un banco del sistema financiero aceptable para el Fondo, para la administración y ejecución de los recursos del programa.

7. El prestatario proporcionará financiación de contrapartida para asegurar la financiación del programa por un monto de hasta 150 000 dólares de los Estados Unidos de América.

Sección C

1. El Organismo Responsable del programa, encargado de la ejecución del mismo, será el MAG.

2. La fecha de terminación del programa será el quinto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente convenio o cualquier fecha posterior de conformidad con las Condiciones Generales.

Sección D

El préstamo será administrado y el programa será supervisado por el FIDA.

Sección E

1. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que la unidad gerencial del programa haya sido constituida en conformidad con el apéndice 1 sección II, párrafo 2.1 de este convenio.

2. El presente convenio está sujeto a la ratificación del prestatario, mediante aprobación por la Asamblea Legislativa.

3. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionado con el presente convenio:

Por el Fondo:

El Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Ministerio de Hacienda
Boulevard de los Héroes,
nº. 1231
San Salvador, El Salvador,
C.A.

N. de fax+5032257491

Copia para información (para asuntos relacionados con la ejecución del programa):

Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Desde calle Oriente, entre Final
1ª, Avda. Norte y Avda. Manuel
Gallardo
Santa Tecla, La Libertad
El Salvador

El presente convenio, de fecha _____, se ha preparado en idioma español en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo y las otras tres (3) para el prestatario.

Por el Fondo

Por el Prestatario

Anexo 1

Descripción del programa y disposiciones de ejecución

I. Descripción del programa

1. *Población-objetivo y usuarios.* Los grupos-objetivo incluyen, pequeños productores agropecuarios pobres, de subsistencia, incluyendo familias sin tierra (jornaleros y arrendadores); pequeños productores con potencial para vincularse a los mercados; productores agropecuarios con vinculación incipiente a los mercados y las cadenas de valor; micro y pequeños empresarios rurales involucrados en la transformación/agregación de valor (agropecuarios y no-agropecuarios); productores de artesanías, artífices de productos culturales, y prestadores de turismo rural comunitario; mujeres y jóvenes rurales, y familias de ascendencia indígena, a nivel nacional por ser la zona de influencia del programa.
2. *Meta.* Contribuir a mejorar las oportunidades de generación de ingresos y empleo además de garantizar la seguridad alimentaria de las familias de los pequeños productores rurales, a través del aumento y diversificación de la producción y del acceso a mercados competitivos. Esto será conseguido en base a la expansión de las unidades productivas (asociativismo agroempresarial) y la creación y consolidación de negocios y empresas rurales (agropecuarias y no-agropecuarias).
3. *Objetivos.* Se enmarcan en la estrategia presidencial de agricultura familiar, para este programa, los siguientes objetivos:
 - a) Contribuir al fortalecimiento del capital humano y social, a través del desarrollo de las capacidades asociativas, de gestión y toma de decisiones de los grupos de usuarios.
 - b) Apoyar el mejoramiento de las capacidades productivas, de seguridad alimentaria y de transformación/agregación de valor de los pequeños productores agropecuarios y no-agropecuarios organizados.
 - c) Promover el desarrollo de negocios y microempresas rurales, asegurando el acceso a los mercados formales con un enfoque de encadenamientos empresariales; a la vez que diseñar y poner en práctica instrumentos financieros innovadores que respondan a las necesidades de los pequeños productores rurales.
 - d) Promover la planificación municipal territorial en función de las cadenas productivas prioritarias y para el desarrollo de una economía solidaria para-municipal (polígonos territoriales de desarrollo y producción).
 - e) Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de la entidad ejecutora en las acciones de desarrollo rural territorial y reducción de la pobreza.
4. *Componentes.* Para atender las limitaciones y oportunidades de la población-objetivo, el programa implementará acciones específicas e inversiones bajo los siguientes componentes: a) competitividad empresarial y acceso a mercados; b) asociatividad y gestión territorial; y c) gestión del programa.

Componente A. COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y ACCESO A MERCADOS

A.1. El objetivo del componente es el de facilitar el acceso a los mercados locales, nacionales y externos de las asociaciones de productores agrícolas y no-agrícolas de El

Salvador, a través de la implementación de *encadenamientos empresariales*, fortaleciendo sus capacidades administrativas, de producción y comercialización en el contexto del establecimiento y consolidación de negocios rurales y microempresas rurales competitivas que generan empleo e ingresos entre los grupos-objetivo del FIDA en las diversas regiones del país.

A.2. El componente incluye acciones bajo las siguientes líneas de acción: a) **desarrollo de encadenamientos empresariales** (asistencia técnica especializada, formulación de planes de negocios); b) **fondos de capitalización**, incluyendo: *Fondo de Capitalización para la competitividad* (inversiones productivas agropecuarias y micro-irrigación eficiente; infraestructura y equipos para la agregación de valor/ transformación, empaque; apoyo para el establecimiento de industrias rurales y microempresas y la consolidación de las existentes); *fondo para la seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático* (inversiones en conservación de suelos y en actividades forestales en el ámbito municipal (bosques energéticos), programa piloto de pago por servicios ambientales (como parte de las acciones en el terreno a realizar bajo el componente de asociatividad y gestión territorial); y c) **servicios financieros rurales** (apoyo a la innovación y aplicación de productos financieros que faciliten el acceso de los usuarios a los servicios financieros rurales).

A.3. La estrategia de intervención del componente se basa en una categorización de las organizaciones de productores de acuerdo a su nivel de desarrollo y cadena de valor correspondiente, de la siguiente forma: Fortalecimiento a cadenas de valor existentes y Creación de nuevas cadenas de valor.

A.4. **Desarrollo de encadenamientos empresariales.** Los encadenamientos empresariales son el motor de la estrategia de acceso a mercados y para su implementación se contratarán servicios especializados de asistencia técnica de acuerdo a las necesidades diferenciadas de los diversos grupos-objetivo, y los niveles de requerimiento de acuerdo con las demandas técnicas de las asociaciones de productores y de sus empresas. A través de esta línea de acción se fomentará la oferta y demanda de servicios técnicos y empresariales rurales, a ser realizados por entidades prestadoras de servicios a nivel nacional, por ser la zona de influencia del programa, contribuyendo a la reactivación de las economías locales.

A.5. **Fondos de capitalización.** El sistema de capitalización a través de fondos competitivos se enmarca dentro de los modelos de financiamiento promovidos para el desarrollo de mercados, los cuales han sido ampliamente usados por los gobiernos para promover el fortalecimiento y acceso a mercados de las microempresas rurales. Los fondos de capitalización, surgen como respuesta a los cambios producidos en las economías de los países en desarrollo por efecto de la globalización, caracterizada por la orientación hacia el mercado. La complementariedad de los fondos de capitalización con los servicios financieros rurales, está dada en la medida que los fondos van a ser usados para fortalecer la capitalización de los grupos y facilitar la vinculación de los grupos a los mercados financieros.

A.6. **Servicios financieros rurales (SFR).** El objetivo general de esta línea de acción es aumentar la profundización y el alcance de los servicios financieros, generando mecanismos de financiamiento e instrumentos innovadores que respondan a las necesidades de los productores rurales. Los objetivos específicos incluyen, desarrollar: a) un modelo de operación efectivo y actualizado de los fideicomisos existentes del MAG; b) productos financieros que respondan a las necesidades de la población rural y promuevan el ahorro, especialmente entre la población migrante; y c) alianzas estratégicas, con las instancias financieras de primer piso y las instancias financieras proveedoras de recursos a nivel de segundo piso, para que proporcione los flujos de recursos necesarios para operar los productos financieros desarrollados.

Componente B. ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN TERRITORIAL

B.1. Este componente busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas, empresariales, y de gestión/ planificación, con equidad intergeneracional y de género, en el ámbito de las asociaciones de productores, las comunidades rurales y las municipalidades en los diversos territorios de acción del programa, bajo una estrategia diferenciada de *inclusión al desarrollo* y de *modernización y competitividad territorial rural*, de acuerdo con el nivel de desarrollo alcanzado por los grupos económicos y las localidades.

B.2 El componente será implementado a través de las siguientes líneas de acción:

a) **fortalecimiento de la asociatividad y la empresarialidad juvenil**, comprendiendo: a) asociatividad agro empresarial; y b) promoción de liderazgos y el emprendedurismo juvenil; b) **fortalecimiento municipal y territorial**, incluyendo: i) facilitación del desarrollo local; ii) apoyo a la planificación municipal y territorial en función de las cadenas de valor y los temas centrales del programa; iii) fortalecimiento institucional y de las capacidades para la promoción del desarrollo rural de la entidad ejecutora (mag); y iv) inversiones para el desarrollo humano (infraestructura social); c) **seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático**: i) impulso a la producción agropecuaria sustentable, asistencia técnica agropecuaria y sobre conservación de suelos para productores de subsistencia y comerciales emergentes; y ii) programa piloto de pago por servicios ambientales. aplicación de los recursos del fondo para la seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático.

B.3 **Fortalecimiento de asociaciones y la empresarialidad juvenil.** esta línea de acción está relacionada con el fortalecimiento de la asociatividad agro-empresarial con el fin de consolidar las estructuras organizativas de las asociaciones de productores y otras entidades económicas rurales, en la búsqueda de economías de escala en la producción y la comercialización con un enfoque de consolidación de las cadenas productivas. la promoción de liderazgos y de la empresarialidad de jóvenes, se desarrollará un programa de becas para la formación técnica de jóvenes de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las empresas rurales de los territorios y al mercado laboral; se desarrollará un programa de capacitación para formar liderazgos en los territorios; realización de convenios y alianzas entre instituciones para formación de los y las jóvenes.

B.4 **Fortalecimiento municipal y territorial.** a) facilitación del desarrollo local, se fomenta la participación de los actores locales en los municipios. En el marco de la estrategia presidencial de agricultura familiar, se plantea la vinculación del trabajo de esta cartera de Estado, tendrá como base de partida las condiciones de los territorios, de las comunidades y de sus habitantes; b) apoyo a la planificación municipal y territorial. En las instituciones y diferentes actores que inciden en el trabajo de los territorios, se articularán los planes y acciones al desarrollo de los municipios, apoyará a las municipalidades en la formulación y ejecución de políticas municipales de género con enfoque de derechos humanos y juventud, en la formulación/ actualización de los planes estratégicos de desarrollo municipal; y en la formulación de los planes de desarrollo económico territorial con enfoque de cadenas de valor; c) fortalecimiento Institucional del MAG. Fortalecer institucionalmente al Ministerio; por lo que el objetivo principal del programa sería el de contribuir a fortalecer sus capacidades técnicas e institucionales; y d) inversiones para el desarrollo humano. Se desarrollará una línea de apoyo para la realización de la infraestructura social para el desarrollo humano a nivel del territorio. Se incluyen pequeñas obras de infraestructura ahorradoras de tiempo, destinadas a disminuir la carga de trabajo, así como de apoyo a la gestión y cohesión social comunitaria, y las actividades productivas tanto en los procesos de producción agrícola, pecuaria, de servicios, comercialización, y otras generadoras de ingresos.

B.5 Seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático. Se consideran dos ejes estratégicos: a) aumento de la competitividad de los pequeños productores de territorios vulnerables, mediante el incremento de la productividad, el agregado de valor a la producción primaria y el desarrollo de encadenamiento productivos, tanto para la producción de alimentos para autoconsumo, como para abastecer los mercados nacionales; y b) adaptación al cambio climático, mediante conservación de los suelos, variedades tolerante a la sequía, planes de manejo de las cuencas hidrográficas, implementación de reservorios de agua para riego, y pago de servicios ambientales que contribuyan a mejorar el abastecimiento de agua para consumo humano e industrial.

Componente C. GESTIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este componente es facilitar la ejecución y administración del programa.

II. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable del Programa

1.1 *Designación.* Se designa al MAG como organismo responsable de la ejecución del programa.

1.2 *Responsabilidades.* EL MAG es responsable de la orientación del programa y de firmar las solicitudes de desembolsos del préstamo. Esto último lo hará conjuntamente con la Dirección De Desarrollo Rural, a la que delegará la conducción del programa, por medio de la Unidad Gerencial del Programa (UGP). La UGP estará dirigida por el coordinador del programa que tendrá a su cargo la responsabilidad de ser el enlace entre el MAG y todas las operaciones en el terreno.

2. Unidad Gerencial del Programa (UGP)

2.1 *Funcionamiento y Responsabilidades.* La UGP será responsable de la gestión cotidiana del programa, por medio de la Coordinación del programa, la cual tendrá las funciones específicas de: a) emitir resolución o autorización para la ejecución de proyectos financiados con el préstamo; b) tramitar la firma para la suscripción de los Contratos del Personal de la UGP, los cuales deben de contar con la no objeción del FIDA; c) tramitar la firma de los Contratos de Servicios; y d) otras funciones de gestión cotidiana del programa La sede central de la UGP estará localizada en la ciudad de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, y contará con oficinas regionales.

2.2 *Constitución.* La UGP tendrá el personal mínimo siguiente: a) coordinador del programa; b) especialista administrativo financiero contable; c) especialista en planeación, seguimiento y evaluación. d) responsable de competitividad y acceso a mercados; e) responsable de asociatividad y gestión territorial; f) responsable de la unidad de género; g) asesor legal; h) especialista en servicios financieros; i) especialista en competitividad empresarial y acceso a mercados.

3. El comité de análisis y evaluación de propuestas de financiamiento, el cual funcionará como una instancia de toma de decisiones para dirigir las actividades según los objetivos del programa, en base a las propuestas que presenten las comisiones técnicas, que funcionará en el terreno.

3.1 *Establecimiento*. El coordinador del programa nombrará al comité de análisis y evaluación de propuestas de financiamiento de acuerdo con el manual de operaciones

3.1.1 *Responsabilidades*. El comité es la entidad encargada de aprobar los proyectos que le son sometidos por las comisiones técnicas territoriales de la UGP, de acuerdo a los procedimientos internos del programa, además de revisar los expedientes de las propuestas de acuerdo a lo remitido por las comisiones técnicas. Sus funciones serán las siguientes: a) evaluar la elegibilidad y la metodología de ejecución; b) evaluar la factibilidad técnica y criterios de sostenibilidad de largo plazo; c) evaluar la factibilidad financiera; y d) elaborar dictámenes o actas de aprobación.

3.2 *Composición*. El comité estará integrado por: a) dos (2) funcionarios del MAG nombrados por el Ministro de Agricultura y Ganadería; b) los coordinadores de los programas FIDA y coordinadores técnicos en el terreno; c) especialista administrativo financiero contable del programa; d) coordinador/es de los componentes que se relacionen directamente con los proyectos a presentarse; e) jefes de las comisiones técnicas que presentaron los proyectos; g) técnicos de campo, que se desempeñen en el área de ejecución de los proyectos a presentarse; g) representantes de las instituciones descentralizadas que estén relacionados con los proyectos a presentarse; y h) la representante de género del programa.

4. Organismo internacional. El prestatario, a través del MAG, firmará un convenio, contrato o documento de proyecto o programa, que normará las relaciones entre el MAG y el organismo internacional, determinando claramente las condiciones de transferencia y administración de los recursos financieros y servicios, tales como: a) procesos de adquisiciones y contrataciones (los límites mínimos y máximos para los procesos serán establecidos por el Fondo a solicitud del MAG); b) pagos de bienes o servicios; y entre otros, c) el organismo internacional se seleccionará según lo establecido en el manual de operaciones del programa y con la no objeción del Fondo. Todas las operaciones, compras, licitaciones entre otras, se realizarán bajo las normas y procedimientos del Fondo. La suscripción del documento entre el MAG y el organismo internacional estará sujeta a la previa no objeción del Fondo.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. *Asignación de los recursos del préstamo.* a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las categorías de gastos admisibles que se financiarán con cargo al préstamo y la asignación de los montos del préstamo a cada categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada categoría:

Categoría	Monto del préstamo asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I. Equipos y vehículos	280 000	100% sin impuestos
II. Capacitación y divulgación	2 520 000	92% de los gastos totales o 100% sin impuestos
III. Convenios y contratos de servicios	2 995 000	82% de los gastos totales o 100% sin impuestos
IV. Fondos de capitalización	2 915 000	85% de los gastos totales excluyendo los aportes de los Beneficiarios o 100% sin impuestos excluyendo los aportes de los Beneficiarios
V. Salarios	1 760 000	91% de los gastos totales o 100% sin impuestos
VI. Gastos de operación	530 000	87% de los gastos totales o 100% sin impuestos
Sin asignación	150 000	
TOTAL	11 150 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro *supra* se definen así:

- I. Por equipos y vehículos se entienden los gastos para financiar los equipos y vehículos para la UGP y los componentes del programa, además del equipamiento para las unidades municipales de planificación, ambientales y de la mujer.
- II. Por capacitación y divulgación se entienden los gastos incurridos para financiar los eventos de capacitación a usuarios y técnicos del programa (subcategoría cursos y talleres), además de los materiales de divulgación (subcategoría divulgación).
- III. Por convenios y contratos de Servicios se entienden los gastos para financiar la contratación de consultores que puedan ser seleccionados mediante concurso de precios restringido (subcategoría asistencia técnica), la contratación de firmas consultoras que requieran licitaciones a nivel nacional (subcategoría estudios y auditorías), y los convenios con instituciones públicas, como el convenio con la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del MAG para los trabajos en las microcuencas, y con la Dirección General de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del

Territorio, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución del programa piloto de pago por servicios ambientales.

- IV. Por fondos de capitalización se entienden los gastos admisibles incurridos por:
- *Fondo de capitalización para la competitividad* ((inversiones productivas agropecuarias y micro-irrigación eficiente; infraestructura y equipos para la agregación de valor/ transformación, empaque; apoyo para el establecimiento de industrias rurales y microempresas y la consolidación de las existentes);
 - *Fondo para la seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático* (inversiones en conservación de suelos y en actividades forestales en el ámbito municipal (bosques energéticos), programa piloto de pago por servicios ambientales (como parte de las acciones en el terreno a realizar bajo el componente de asociatividad y gestión territorial);
- V. Por salarios se entienden los salarios de todo el personal del programa.
- VI. Por gastos de operación se entienden combustibles, lubricantes, mantenimiento de equipos y vehículos, seguros, y misceláneos de oficina, y otros similares que se requieran para el funcionamiento de la UGP y de los componentes.

El término "sin asignación" no es una categoría de desembolso. Para su uso se deberá reasignar a las otras categorías de desembolso que presenten deficiencias, previo acuerdo entre el prestatario y el Fondo y de conformidad con los procedimientos internos del Fondo.

2. *Costos de puesta en marcha.* Es autorizado el retiro de fondos, respecto de los costos de puesta en marcha realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro exclusivamente en las categorías V y VI realizados para la selección y contratación del personal del programa, referido en la sección E 3 del presente convenio, hasta un monto total equivalente a 150 000 dólares de los Estados Unidos de América.

Key reference documents

Country reference documents

Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. Gobierno de El Salvador. San Salvador, abril de 2010.

Una Ruta al Desarrollo–Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo. Secretaría Técnica de la Presidencia, Gobierno de El Salvador. San Salvador, abril de 2010.

Plan Estratégico Sectorial 2010-2014 – Modernización y Ampliación de la Base Productiva Agroalimentaria. Ministerio de Agricultura y Ganadería, enero de 2010.

IFAD reference documents

Programme design document (PDD) and key files

IFAD – Rural Finance Policy

IFAD – Rural Microenterprise Policy

IFAD – Targeting Policy

Logical framework

OBJECTIVE HIERARCHY	KEY PERFORMANCE INDICATORS AND TARGETS	MONITORING AND INFORMATION SOURCES	ASSUMPTIONS
<p>GOAL "Supporting the substantive and verifiable reduction of poverty; and of economic and gender-related inequality and social exclusion in the country". (Accords of the National Economic and Social Council of El Salvador)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Percentage of households that increase their index of household assets ownership (RIMS anchor indicator). Percentage reduction of children malnutrition (RIMS anchor indicator). Increases in the Human Development Index from 0.73 to 0.78 within the middle level. 	<ul style="list-style-type: none"> RIMS surveys. El Salvador's Human Development Report. National development reports 	
<p>PROJECT PURPOSE (Six-year investment) Contribute to increased employment, incomes and food security among the families of small agricultural producers, through their enhanced and diversified production and their access to competitive markets. This will be achieved through the expansion of production units (agro-entrepreneurial association) and the creation and consolidation of (agricultural and non-agricultural) rural businesses and microenterprises.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 40 000 families take part of the programme's integral development processes and investments –including at least 30% women-led (RIMS indicator); 65% of producer associations involved in entrepreneurial linkages and transformation/ value aggregation improve their incomes/ employment, accessing national and international markets; 4,000 jobs created (30% for women) through rural business creation/ consolidation by enhanced producer associations; 65% of producer associations, involved in entrepreneurial-linkage plans generate permanent employment, of which 30% are women's; 50% of scholarship-supported students (at least 30% young women) obtain relevant jobs and/ or develop business initiatives. 	<ul style="list-style-type: none"> Baseline study; mid-term and final evaluations RIMS surveys (1st, 3th and final year) Regular P/M&E reports Thematic evaluation reports 	<p>The Government's agenda for rural development/ poverty reduction maintains its stated high priority.</p> <p>The country's economy is stable; market conditions favour productive agricultural growth and exports; and no major natural disaster occurs.</p>
	<p>COMPONENT: ENTREPRENEURIAL COMPETITIVENESS AND MARKET ACCESS</p>		
<p>Output 1: Development of Entrepreneurial Linkages The associations of rural producers strengthen their capacities for production, value aggregation/ transformation, commercialization, etc., establishing entrepreneurial linkages, executing business plans, creating rural businesses and microenterprises, and accessing local, national and external markets.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 14 000 producers, involved in producer groups/ associations, participate in training and specialised TA, related to primary production, processing/ value aggregation, market access, etc., of which 30% rural women; 127 producer organisations/ microenterprises (agricultural/ non-agricultural) strengthen their operational capacities and access to national and external markets; 	<ul style="list-style-type: none"> Business plans Regular Planning/M&E reports Mid-term and final evaluations Documents and records of economic organizations and technical and business-support service providers 	<p>CAFTA's policies and international prices are favourable for access to the region's markets.</p> <p>Commercial actors participate in and establish agreements with organisations of small producers.</p>
<p>Output 2: Food Security and Adaptation to Climate Change The subsistence agricultural producers improve their production/ post-harvest and value-aggregation practices and technologies, and reduce their vulnerability to climate change.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 120 producer associations, introduce cultivation technologies adapted to drought, and implement soil conservation practices and works; 2 000 agricultural production families install/ or improve their micro-irrigation systems in 500 hectares; Three pilot projects related to environmental service payment, executed. 	<ul style="list-style-type: none"> Territorial/ micro-watershed management plans Planning/ M&E reports Mid-term and final evaluations 	<p>Seasonal climatic conditions are normal.</p>
<p>Output 3: Rural Financial Services The users-beneficiaries access the existing rural financial services (savings and credit) as well as innovative financial instruments to be developed through pilot initiatives.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 100 MAG staff (30% women) take part in specialised RFS training; 4 000 users-beneficiaries (35% women and young people) get access to existing financing services and funds; 50 producer associations which are involved in entrepreneurial business plans establish linkages to, and access existing RFSs. Three innovative financial instruments, developed and applied on a pilot basis 	<ul style="list-style-type: none"> Regular Planning/ M&E reports Documents and records of organizations; RSAs and RFS service providers Mid-term and final evaluations 	<p>The country's legal framework is favourable to the consolidation of rural micro-financing systems.</p>
	<p>COMPONENT: HUMAN DEVELOPMENT, ASSOCIATION BUILDING AND TERRITORIAL MANAGEMENT</p>		
<p>Output 4: Human Development, Association Building and Territorial Management The user-beneficiaries strengthen their community organizational, entrepreneurial association and management capacities for productive and social development, in a context of leadership and entrepreneurship promotion among rural women and young people as well as municipal territorial planning.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 200 producer associations strengthen their organizational activities, involving at least 40% of young people members and rural women; 1 000 young people (50% women) access the scholarship funds, thus improving their technical occupational abilities; 150 municipalities that improve their institutional capacities formulate and execute rural territorial development plans based on value chains. 	<ul style="list-style-type: none"> Territorial/ municipal development plans Regular Planning/ M&E reports Mid-term and final evaluations Municipal records/ archives 	<p>Political will for municipal territorial development, exercised.</p>
<p>Output 5:</p>	<ul style="list-style-type: none"> 23 800 small social infrastructure works and installations, constructed/ rehabilitated 	<ul style="list-style-type: none"> Baseline study report 	<p>An incentive system for</p>

<p>Human Development Investments (Infrastructure) Poor rural families improve their household living conditions and sanitation through wider access to basic social infrastructure, and labour-saving devices.</p>	<p>(5 900 water harvesting/ storage devices; 5 900 latrines; 12 000 improved cooking stoves) (RIMS anchor indicator).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regular Planning/ M&E reports • Municipal records/ archives 	<p>communities and municipalities in infrastructure construction/ maintenance, established.</p>
<p>Output 6: Institutional Strengthening of MAG The Programme's executing entity strengthens its technical, operational and institutional capacities for rural development.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 200 MAG staff trained in key rural development themes, including access to markets and entrepreneurial linkages (30% women); • MAG generates applied institutional learning in the context of a results-based M&E system for investment programme coordination and implementation (the system is harmonised with all IFAD-financed projects). 	<ul style="list-style-type: none"> • MAG Annual Report • Reports of specialised consulting support 	<p>The institutional renovation process, continued and appropriated by MAG.</p>